



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS N° 02 DE 2015

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Avisa que de conformidad con el Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

ENTIDAD: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

DIRECCIÓN: Carrera 51 N° 52-03, Medellín- Antioquia

DATOS DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DONDE SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS: Carrera 51 N° 52-03, Medellín- Antioquia.

Correo electrónico: contratación@culturantioquia.gov.co

Teléfono: 3209780

OBJETO: Contratar un intermediario de seguros que preste sus servicios profesionales de asesoría e intermediación en el manejo del programa de seguros destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos.

PLAZO: Catorce (14) meses

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 28 de Septiembre de 2015 hasta las 3:00 p.m.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, en la Carrera 51 N° 52-03, Oficina 308, Medellín- Antioquia.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presente contrato no genera erogación económica alguna para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues su gestión es de simple intermediación ya que las actividades que realice el intermediario de seguros, serán ejecutadas como contraprestación de las correspondientes comisiones a cargo de las compañías de seguros.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



ACUERDO COMERCIAL: presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439, que señala, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Requisitos Habilitantes

Se verificarán como requisitos habilitantes en el presente proceso de selección los siguientes:

1.1.1. Capacidad jurídica: Acorde con el artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

1.1.2. Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia en el manejo de programas de seguros de mínimo cuatro (4) contratos, los cuales deben corresponder a entidades del sector público, cuyas primas por cada contrato sea superior a SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).

1.1.3. Requisitos técnicos habilitantes:

a) Perfil Equipo De Trabajo

DENOMINACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director de Cuenta	Profesional áreas administrativas, derecho o ingenierías con especialización	Mínimo de 3 años de experiencia relacionada con el objeto contractual



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	en seguros	
Tramitador manejo de siniestros	Profesional en áreas administrativas, derecho o ingenierías	Mínimo 3 años de experiencia relacionada con el trámite de siniestros
Apoyo al Programa de seguros e inspección de riesgos	Tecnólogo en áreas administrativas	Mínimo 3 años de experiencia relacionada con el objeto contractual

b) Póliza De Responsabilidad Civil Profesional

El proponente debe presentar la póliza vigente de Responsabilidad Civil Profesional que deben constituir las personas jurídicas o naturales que hagan las veces de intermediarios de seguros, por un valor mínimo de TRES MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$3.000.000.000)

1.1.4. Capacidad financiera:

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 3

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1.1.5. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.4
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.5



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme con la información financiera al 31 de diciembre de 2014.

Grupo	F	Servicios
Segmento	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
Familia	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones
Clase	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

Carta de presentación de la propuesta – Formato No. 3

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

Documento de especificaciones técnicas

Debe presentarse como parte de la propuesta, todas y cada una de las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en el numeral 1.2. del presente documento, incluyendo los lineamientos para la ejecución de las mismas y debidamente firmadas, por cuanto estas se traducirán en obligaciones contractuales.

Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados - Formato No. 7

El proponente deberá certificar que está a paz y salvo y por los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de conformidad con la Ley.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Las personas naturales deben acreditar el paz y salvo mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, todos y cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Certificado sobre ausencia de responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria

Los proponentes no deberán estar reportados como responsables fiscales ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, lo cual se verificará en los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten dichas circunstancias.

Tratándose de persona jurídica, la verificación de la responsabilidad fiscal se realizará tanto para ella como para su representante legal, la verificación de la responsabilidad disciplinaria se realizará para el representante legal; para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

Registro Único Tributario - RUT

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, debidamente actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Condiciones Económicas

El presente contrato no genera erogación económica alguna para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues su gestión es de simple intermediación ya que las actividades que realice el intermediario de seguros, serán ejecutadas como contraprestación de las correspondientes comisiones a cargo de las compañías de seguros.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados. La única remuneración es la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.

PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.	11/09/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 14/08/2015 contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	21/09/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	22/09/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 24/09/2015 contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones y realizar Adendas	25/09/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del proceso. Entrega y apertura de propuestas	Hasta el 28/09/2015 a las 10:00 a.m. oficina 308, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52
Evaluación de las propuestas	Hasta el 30/09/2015
Publicación Informe de Evaluación	01/10/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Plazo para formular observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 02/10/2015 hasta 06/10/2015 contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Informe de Evaluación	07/10/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Adjudicación y comité de contratación.	08/10/2015 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co, así como en las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado carrera 51 No. 52 – 03 oficina 308, a partir del 12 de Marzo de 2015.

Medellín, 11 de Septiembre de 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co